



AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE DENUNCIA EN CONTRA DEL MINISTERIO POR SUPUESTAMENTE, PROMOVER UNA NUEVA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL, EXISTIENDO UNA COMPRA POR EL MISMO OBJETO DESDE EL AÑO 2012, EL CUAL NO HA SIDO PUESTO EN FUNCIONAMIENTO.

**Realizado por: Auditoría Interna
Informe Nro. MICITT-AI-ACE-001-2020
24/07/2020**

	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-AI-ACE-001-2020
	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	Fecha Emisión: 24/07/2020
	RESUMENE EJECUTIVO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE DENUNCIA EN CONTRA DEL MINISTERIO POR SUPUESTAMENTE, PROMOVER UNA NUEVA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL, EXISTIENDO UNA COMPRA POR EL MISMO OBJETO DESDE EL AÑO 2012, EL CUAL NO HA SIDO PUESTO EN FUNCIONAMIENTO.	Páginas: 10
		Versión: 1

Resumen ejecutivo

¿Qué examinamos?

Mediante el oficio Nro. 12280 (DFOE-DI-1625), del 21 de agosto de 2019, la Contraloría General de la República (CGR) trasladó a la Auditoría Interna “una denuncia en contra del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) por, supuestamente, promover una nueva contratación de un sistema informático para la gestión documental, existiendo una compra por el mismo objeto desde el año 2012, el cual no ha sido puesto en funcionamiento”.

Con base en lo anterior, se realizó un estudio de carácter especial en el cual se indagó sobre el trámite de compra de un “Análisis, diseño, programación e implementación de una Sistema Gestor de Trámites”, Nro. de contratación 2019LA-000005-0009300001, por parte del Viceministerio de Telecomunicaciones (TELECOM), por un monto aproximado de \$50.0 millones, la cual fue declarada infructuosa. Para examinar, además, el proceso que se ha seguido con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SYSDOC) desde su compra en el 2012, y que a la fecha no ha sido puesto en operación a nivel institucional.

¿Por qué es importante?

Se debe atender una denuncia interpuesta ante la Contraloría General de la República, “en contra del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) por, supuestamente, promover una nueva contratación de un sistema informático para la gestión documental, existiendo una compra por el mismo objeto desde el año 2012, el cual no ha sido puesto en funcionamiento”. Motivo por el cual, se indagará sobre el trámite de compra de un “Análisis, diseño, programación e implementación de una Sistema Gestor de Trámites”, Nro. de contratación 2019LA-000005-0009300001, por parte del Viceministerio de Telecomunicaciones (TELECOM), por un monto aproximado de \$50.0 millones, la cual fue declarada



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-AI-ACE-001-2020
	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	Fecha Emisión: 24/07/2020
	RESUMENE EJECUTIVO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE DENUNCIA EN CONTRA DEL MINISTERIO POR SUPUESTAMENTE, PROMOVER UNA NUEVA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL, EXISTIENDO UNA COMPRA POR EL MISMO OBJETO DESDE EL AÑO 2012, EL CUAL NO HA SIDO PUESTO EN FUNCIONAMIENTO.	Páginas: 10
		Versión: 1

infructuosa y sobre el proceso que se ha seguido con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SYSDOC) desde su compra en el 2012, y que a la fecha no ha sido puesto en operación a nivel institucional.

Además, según el artículo 9 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, publicada en la Gaceta del Nro. 169 del 04 de setiembre del 2002, “la administración activa y la auditoría interna de los entes y órganos sujetos a esa Ley, serán los componentes orgánicos del sistema de control interno establecido e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública a que se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República”, como mecanismo de reforzamiento permanente de la gestión institucional; toda vez que su eficaz desempeño contribuye al fortalecimiento del sistema de control interno y en consecuencia, al alcance de los objetivos de cada entidad u órgano.

¿Qué encontramos?

El Viceministerio de Telecomunicaciones (TELECOM), gestionó en el 2019, la contratación de un “Análisis, diseño, programación e implementación de una Sistema Gestor de Trámites”, bajo el procedimiento Nro. 2019LA-000005-0009300001, por monto de presupuestado de \$50.0 millones.

En la Decisión Inicial Nro. MICITT-DEMT-DESP-DI-010-2019, del 19 de julio de 2019, se señala, que la finalidad o propósito de la compra, era “cumplir con lo solicitado, acorde con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el Plan Anual Operativo de la Institución y el Programa de Adquisición Institucional para el año 2019”, y que “se requiere contratar una empresa que realice el análisis, desarrollo e implementación, de una solución modular, que permita gestionar electrónicamente los expedientes de los trámites institucionales, así como la correspondencia institucional. La solución debe contemplar la gestión de documentos electrónicos, la gestión de los procesos de negocio y la firma digital de documentos (...)”.




	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-AI-ACE-001-2020
	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	Fecha Emisión: 24/07/2020
	RESUMENE EJECUTIVO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE DENUNCIA EN CONTRA DEL MINISTERIO POR SUPUESTAMENTE, PROMOVER UNA NUEVA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL, EXISTIENDO UNA COMPRA POR EL MISMO OBJETO DESDE EL AÑO 2012, EL CUAL NO HA SIDO PUESTO EN FUNCIONAMIENTO.	Páginas: 10
		Versión: 1

En el proceso presentaron oferta dos proveedores: Guiados CR SA, por un monto de USD\$74.702,91 y Corporación Fintec D.F.R.C.R.S.A, por un monto de USD\$80.850,00; y según el Informe Técnico Conjunto¹ Nro. MICITT-DERRT-INF- 010-2019// Nro. MICITT-DEMT- INF-007-2019// y Nro. MICITT-DCNT- INF-037-2019, del 28 de agosto de 2019, realizado por la Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones, Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones y Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones, se recomendó a la señora Provedora, competente por delegación del Jerarca Ministerial que en aras de resguardar el interés público y otorgar seguridad jurídica al cumplimiento de los fines de la Licitación Abreviada N° 2019LA-000005-0009300001 “ANÁLISIS DISEÑO, PROGRAMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GESTOR DE TRÁMITES”, que se declarara infructuoso el concurso dado que la única oferta admitida incumple con el pliego de condiciones, en cuanto a la formulación y detalle de la oferta técnica, bajo las condiciones requeridas en el cartel de contratación.

Es importante acotar, que, durante el proceso de esta compra, el encargado de la Unidad de Archivo Institucional (UAI), remitió al jefe de la Unidad de Servicios Tecnológicos (UST), un detalle con los “beneficios de la Solución Alfresco como Gestor de Documentos Electrónicos”. A su vez, el jefe de la UST remitió a la Directora de Concesiones y Normas de Telecomunicaciones, una matriz de Excel con un comparativo (redactado por el encargado de la UAI y avalado por este) de características que posee el sistema de gestión de contenidos que posee el MICITT versus requerimientos de necesidades de TELECOM y una propuesta de requerimientos que integra: los requerimientos funcionales de Telecomunicaciones, requerimientos de Archivo Institucional, resumen descriptivo de lo que tiene y requerimientos técnicos que se necesitan cumplir o entregar por parte de la empresa oferente. En dicha matriz, además, se incluyó esta observación: “La mayoría de necesidades que tiene el área de telecomunicaciones pueden ser solventadas a través de la plataforma que ya se posee, excepto la firma digital, que requiere del pago del complemento de firma digital, la generación de consecutivos que requiere de un módulo específico, y la gestión de métricas del sistema, que también requiere desarrollo, además, hay elementos que se requieren para cumplir con éstos requisitos de la mejor manera, por ejemplo,

¹ Informe técnico de las ofertas del 28 de agosto de 2019.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-AI-ACE-001-2020
	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	Fecha Emisión: 24/07/2020
	RESUMENE EJECUTIVO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE DENUNCIA EN CONTRA DEL MINISTERIO POR SUPUESTAMENTE, PROMOVER UNA NUEVA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL, EXISTIENDO UNA COMPRA POR EL MISMO OBJETO DESDE EL AÑO 2012, EL CUAL NO HA SIDO PUESTO EN FUNCIONAMIENTO.	Páginas: 10
		Versión: 1

para llevar a cabo un flujo de trabajo tal y como se solicita se requiere que el sistema cumpla otros requisitos (se actualice), para tener una definición más exhaustiva de roles y perfiles, actualizar el cuadro de clasificación de la plataforma para delimitar más los tipos de expedientes y su contenido, implementar una herramienta llamada tablas de acceso que define de acuerdo con los roles y perfiles qué cosas puede hacer un usuario dentro de un SGDE, agregar más metadatos, entre otros aspectos, esto debido a que el sistema está pensado como una herramienta general para toda la institución en la que se va construyendo de acuerdo a las necesidades específicas de cada área y no al revés, por eso se cuenta con el módulo de expedientes digitales, el módulo de ubicaciones físicas, la interfaz de búsqueda y el desarrollo hecho a la medida de validación de solicitudes y trazabilidad de documentos”.

Además de lo indicado, el encargado del Archivo Institucional le comunicó a la Directora de Concesiones y Normas de Telecomunicaciones, que una vez analizado el borrador de cartel de contratación administrativa que se pretende realizar, “estimo que las necesidades manifestadas podrían ser subsanadas mediante el uso de un sistema de gestión de documentos electrónicos. La institución cuenta con un sistema de gestión de documentos electrónicos (SYSDOC) en plataforma Alfresco desarrollado en el año 2012, actualizado en el 2015 y 2016, concebido como una solución informática integral para la gestión de documentos de toda la institución, que no ha podido ser implementada”. Señaló además, que se “comparó, en la medida de lo posible, las necesidades manifestadas por el Viceministerio de Telecomunicaciones contra las funcionalidades y cualidades del sistema de gestión de documentos electrónicos (SYSDOC) con el que cuenta la institución, y concluyó que, a grandes rasgos, las necesidades podrían ser subsanables mediante el uso de esta plataforma, pero que, debido al abandono de la misma, se necesitaría de un mantenimiento general y actualizaciones para suplirlas adecuadamente y por completo”. Agrega dicho funcionario, que presentó una “propuesta para modificar el rumbo de la contratación del Viceministerio de Telecomunicaciones, con el fin de actualizar el sistema de gestión de documentos electrónicos (SYSDOC) con el que cuenta la institución, y así mejorar y obtener un producto de calidad que contribuya a suplir las necesidades en materia de gestión de documentos, no solo del Viceministerio de Telecomunicaciones, sino las de toda la institución”, sin embargo, esta no fue tomada en cuenta, según lo expresado por la UAI en el oficio mencionado, “debido a que no se aceptó el



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-AI-ACE-001-2020
	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	Fecha Emisión: 24/07/2020
	RESUMENE EJECUTIVO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE DENUNCIA EN CONTRA DEL MINISTERIO POR SUPUESTAMENTE, PROMOVER UNA NUEVA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL, EXISTIENDO UNA COMPRA POR EL MISMO OBJETO DESDE EL AÑO 2012, EL CUAL NO HA SIDO PUESTO EN FUNCIONAMIENTO.	Páginas: 10
		Versión: 1

planteamiento de la contratación como una actualización al sistema de gestión de documentos electrónicos (SYSDOC) con el que cuenta la institución, ya que consideran que sus necesidades no se subsanan con la propuesta planteada y que un sistema de gestión de documentos electrónicos difiere de lo que es un sistema gestor de trámites”. Agregando también, que la compra planteada por TELECOM “se percibe como una contratación de un sistema de gestión de documentos electrónicos mal planteada e incompleta, debido a que toma en cuenta parcialmente los requisitos de gestión de documentos aportados por el marco normativo y expuestos a través del área competente, la Unidad de Archivo Institucional”.

Sobre el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SYSDOC), cabe decir, que fue contratado en el 2012, esta compra era parte de la cartera de proyectos del “Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación para el periodo 2011-2014”, cuyo objetivo era que el Ministerio contara con un sistema de archivo digital completamente automatizado, que permitiera centralizar la información de los trámites institucionales, estandarizándolos, llevando mejores controles, disminuyendo los costos de papelería, que permitiera manejos de históricos, y seguridad de la información. Para llevar a cabo esta contratación se hicieron estudios de mercado a diferentes empresas que tenían experiencia en desarrollar proyectos de implementación similares², la compra fue por un monto de ¢9.999.999,00.

A su vez en el 2015, se realizó un procedimiento de compra para adquirir “Soporte y Mantenimiento Sistema Informático Basado en Linux y otros”, por un monto de ¢1.360.800,00. Lo anterior debido a que el “Sistema Gestor de Documentos de Archivo Institucional, requería de mantenimiento y soporte técnico de licencia que permitan emplear y acondicionar a la herramienta para que en forma integrada los funcionarios firmen documentos digitalmente, además, de que se cuente con apoyo para la actualización, ajuste de procesos, flujos y espacios de trabajo en la Plataforma en la que opera el Sistema³”. En ese año, además, como parte de la

² Informe estado del Sistema de Gestión y Colaboración Electrónica (SYSDOC) bajo Alfresco, del 14 de mayo del 2014, Nro. MICITT-UST-IF-01, emitido por David Arrieta Gamboa (Archivo Institucional), Mario Álvarez Córdoba (Firma Digital) y Eduardo Venegas Berrocal (Unidad de Servicios Tecnológicos).

³ Según la “Justificación de compra de materiales y servicios”, del Sistema de Administración Financiera (SYGA)



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-AI-ACE-001-2020
	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	Fecha Emisión: 24/07/2020
	RESUMENE EJECUTIVO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE DENUNCIA EN CONTRA DEL MINISTERIO POR SUPUESTAMENTE, PROMOVER UNA NUEVA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL, EXISTIENDO UNA COMPRA POR EL MISMO OBJETO DESDE EL AÑO 2012, EL CUAL NO HA SIDO PUESTO EN FUNCIONAMIENTO.	Páginas: 10
		Versión: 1

implementación del Sistema, se inicia la capacitación a funcionarios sobre el uso de este y se somete a consulta institucional el Reglamento para la Utilización del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SYSDOC). Se autoriza también, por parte de la Viceministra de Ciencia y Tecnología, el inicio del plan piloto con las cinco direcciones de Ciencia y Tecnología: Investigación y Desarrollo Tecnológico, Capital Humano, Innovación, CECIS y Firma Digital.

En agosto del 2016, nuevamente se realiza una compra para el SYSDOC, esta vez, según se indica en el documento “Términos de Referencia”, el objetivo de la compra era: “Mantener y actualizar la Plataforma Alfresco Community donde reside el Sistema de Gestión Documental Institucional”, por un monto de €9.507.933,00.

Cabe mencionar, que las tres compras (2012 – 2015 y 2016) fueron adjudicadas al proveedor GreenCore Solutions SRL.

Adicionalmente a lo indicado, en el 2016, en la contratación administrativa Nro. 2016LN-000001-0009300001, se incluyó una línea (lote Nro.7), por un monto de €6.0 millones (USD\$12,505.56), para la compra de seis escáneres de red con el software de desarrollo de metadatos, con el fin de que la información en soporte físico fuera digitalizada e ingresada al SYSDOC. Esta adquisición se adjudicó al proveedor PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS CR SA.

Para avanzar con la implementación del Sistema, se estableció en varias oportunidades planes piloto en las Áreas Administrativas (Asesoría Jurídica, Servicios Generales, Capital Humano, Centros Comunitarios Inteligentes, Investigación, Innovación, Firma Digital, Despacho Ministerial, Despacho Viceministerio de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Dirección Administrativa Financiera) en los años 2015, 2017, 2020, sin que hasta la fecha se haya logrado ponerlo en operación a nivel institucional.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-AI-ACE-001-2020
	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	Fecha Emisión: 24/07/2020
	RESUMENE EJECUTIVO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE DENUNCIA EN CONTRA DEL MINISTERIO POR SUPUESTAMENTE, PROMOVER UNA NUEVA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL, EXISTIENDO UNA COMPRA POR EL MISMO OBJETO DESDE EL AÑO 2012, EL CUAL NO HA SIDO PUESTO EN FUNCIONAMIENTO.	Páginas: 10
		Versión: 1

En diciembre del 2019, se capacitó al Despacho Ministerial, el Despacho del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, la Dirección Administrativa Financiera, el Departamento de Certificadores de Firma Digital y la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, con el objetivo de implementar un plan piloto para promover el uso de SYSDOC y sus funciones relacionadas con la gestión documental por parte de los funcionarios pertenecientes a las unidades administrativas seleccionadas, sin embargo, no es sino, hasta marzo del 2020, que la jefa del Despacho Ministerial, mediante la circular MICITT-DM-CIR-007-2020, informa a las Áreas citadas sobre el “Inicio oficial del Plan Piloto de Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SYSDOC), y el mismo se llevará a cabo del 01 de abril hasta el 30 de junio del 2020”. Cabe mencionar, que en todos los intentos realizados a la fecha para poner a funcionar el SYSDOC, nunca se ha incluido ningún área de TELECOM.

No obstante, todo lo anteriormente indicado, el Sistema no se ha echado andar a nivel institucional, a pesar, que el “proyecto” se inició en el 2012.

Con respecto al SYSDOC y el Sistema Gestor de Trámites que se pretendía adquirir, el Viceministerio de Telecomunicaciones señaló que: “partiendo de la descripción de los términos de referencia de la contratación del SYSDOC en el año 2012, este “se acerca a lo que constituye un repositorio documental digital, siendo ausente aún la parte transaccional que se planteaba con la contratación del Sistema Gestor de Trámites, y que como se indicó, fue declarada infructuosa porque ninguna de las empresas pudo satisfacer los requerimientos cartelarios”. Además, que con lo indicado por Contraloría General de la República en la redacción de la denuncia, se reitera la “condición inoperante del sistema adquirido hace 8 años, que no fueron consultados los requerimientos del Viceministerio de Telecomunicaciones desde que se inició el proceso de contratación del SYSDOC (cabe mencionar, que en el 2012 el Viceministerio no formaba parte del Ministerio), que a la fecha en el Ministerio no se cuenta con un sistema para gestión de trámites ni para la gestión de documentos y expedientes. Que el SYDOC no se ha oficializado en la institución para uso, que en el 2015, el Viceministerio de Telecomunicaciones emitió consultas y advertencias sobre este, donde se señalaba que no atendía sus necesidades, que la UST no los ha involucrado en un proceso de pruebas del SYSDOC (ante esta aseveración



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-AI-ACE-001-2020
	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	Fecha Emisión: 24/07/2020
	RESUMENE EJECUTIVO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE DENUNCIA EN CONTRA DEL MINISTERIO POR SUPUESTAMENTE, PROMOVER UNA NUEVA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL, EXISTIENDO UNA COMPRA POR EL MISMO OBJETO DESDE EL AÑO 2012, EL CUAL NO HA SIDO PUESTO EN FUNCIONAMIENTO.	Páginas: 10
		Versión: 1

la UST indicó que El Sistema de Gestión Documental, no es una necesidad de la UST, es institucional y las diferentes administraciones no han tomado el papel que les corresponde y oficializar el sistema, y la UST, el Archivo y en su momento Firma Digital han trabajado casi que a solas. La UST a petición de Telecom se le facilitó el acceso completo al sistema para pruebas. En el último Plan Piloto la decisión de realizar un Plan Piloto fue comunicado por el Despacho, siendo que este no consideró a Telecom), que no hay una fecha estimada para la puesta en marcha de este, que dicho Sistema requiere de inversión para su actualización. Agregó también el Viceministerio de Telecomunicaciones, que la compra promovida del Gestor de Trámites, desde la perspectiva técnica es diferente al SYSDOC, y que se pretendía que fuera **complementario** de las funciones para el cual dicho sistema fue contratado, de ahí que en el cartel de la Licitación Abreviada se requirió que la empresa adjudicataria integrara la plataforma existente en el MICITT, sea el SYSDOC, situación que fue de conocimiento de la Unidad de Archivo Institucional, como a la Unidad de Servicios Tecnológicos, y avalada por la Jefatura del Despacho Ministerial. Igualmente, que con la UST y la UAI, se mantuvo comunicación durante todo el proceso de compra del Gestor de Trámites, con la idea de abordar en forma integral y con la información completa, el proceso que se estaba llevando a cabo. Que la partida y monto establecido para la compra del Gestor de Trámites, desde el punto de vista legal y presupuestario, no podía utilizarse para otro destino que no fuera el probado en la Ley de Presupuesto, como en su momento sugirió la UST y la UIA”.

Según se determinó, con base en el estudio de los documentos que se lograron recolectar sobre la compra e implementación del Sistema, y las entrevistas con los funcionarios que fueron seleccionados para ello, entre los principales aspectos que han incidido para que no se haya implementado el SYSDOC, están:

No se encontró evidencia que la contratación y puesta en marcha del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SYSDOC) fuera plasmado en un documento formal, en el cual se establecieran aspectos significativos que debe tener un proyecto como lo son, de acuerdo con las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y reforma, Resoluciones NRO. R-CO-64-2005, NRO. R-CO-26-2007, NRO. R-CO-10-2007, en el apartado **4.5.2 Gestión de proyectos**: La identificación de cada proyecto, con



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-AI-ACE-001-2020
	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	Fecha Emisión: 24/07/2020
	RESUMENE EJECUTIVO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE DENUNCIA EN CONTRA DEL MINISTERIO POR SUPUESTAMENTE, PROMOVER UNA NUEVA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL, EXISTIENDO UNA COMPRA POR EL MISMO OBJETO DESDE EL AÑO 2012, EL CUAL NO HA SIDO PUESTO EN FUNCIONAMIENTO.	Páginas: 10
		Versión: 1

indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación, la designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto, la planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes, el establecimiento de un sistema de información confiable, oportuno, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto, la evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros.

Además, de lo anterior, durante el proceso, en el MICITT se dieron cambios estructurales u organizacionales que incidieron en la programación interna del Sistema, uno de ello fue la incorporación del Viceministerio de Telecomunicaciones, aspecto que no se contempló al inicio del proyecto.

El proyecto quedó en manos (aunque no se encontró evidencia formal de dicha designación) de tres Áreas, Archivo Institucional, Unidad de Servicios Tecnológicos y Firma Digital, y un enlace con el Despacho Ministerial, empero, no se observó alguna contraparte con poder de decisión sobre el tema.

Durante un año (entre el 2015 y 2016) el Ministerio no contó con un encargado del Archivo Institucional (se le otorgó un permiso sin goce salarial), funcionario que era uno de los principales impulsores del proyecto, y durante este tiempo, tanto el Sistema, como todo el accionar del archivo, se vio interrumpido.

Se dieron dos cambios de gobierno, lo cual hace que el proyecto tenga que ser presentado para que sea conocido por parte de los jerarcas entrantes, lo que provoca impases de tiempo sin desarrollo ni avances del Sistema.

Actualmente el proyecto es impulsado por el encargado del Archivo Institucional, y de parte del Despacho Ministerial lo que se observó, fue un comunicado en marzo del 2020, en donde informa del inicio formal del plan piloto a las Áreas participantes de este.



	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-AI-ACE-001-2020
	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	Fecha Emisión: 24/07/2020
	RESUMENE EJECUTIVO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE DENUNCIA EN CONTRA DEL MINISTERIO POR SUPUESTAMENTE, PROMOVER UNA NUEVA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL, EXISTIENDO UNA COMPRA POR EL MISMO OBJETO DESDE EL AÑO 2012, EL CUAL NO HA SIDO PUESTO EN FUNCIONAMIENTO.	Páginas: 10
		Versión: 1

Desde que se inició el proyecto, por concepto de las compras señaladas en los párrafos anteriores de este informe, se ha incurrido en erogaciones por un monto total €26,86 millones, lo anterior no incluye el costo por horas hombre que se han utilizado para el desarrollo del Sistema, al menos, lo que se tiene hasta ahora.

El Ministerio cuenta en la actualidad con un sistema de gestión de documentos electrónicos adquirido en el 2012, del cual se han realizado planes piloto y capacitaciones, además, de compras para mejorar su accionar en el 2015 y 2016, no obstante, a la fecha, este no se utiliza a nivel institucional, y necesita de inversión para actualizarlo. Lo anterior, potencia el riesgo de pérdida, confiabilidad y trazabilidad de la información, situación que puede impactar, también, el servicio que se les pueda brindar a los administrados, y la eficacia y eficiencia de las operaciones.

Se recomendó a la Jerarca de la Institución, que analice el caso del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SYSDOC), su estado actual, su posible aporte al Ministerio en caso de ser implementado (Gestión documental, manejo de expedientes electrónicos, gestor de trámites, etc.), los requerimientos necesarios para su optimización y utilización, y se tome una decisión sobre este, de manera tal, que se minimice el riesgo de pérdida de información, se tenga trazabilidad y se mejore el control de esta, así como la eficiencia y eficacia de las operaciones, y se potencie el servicio que se le pueda brindar a los administrados.

